



FORMULARIO DE REPRESENTACIÓN

JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FUNESPAÑA PREVISTA PARA EL 16 DE JUNIO DE 2.015

Formulario de delegación de representación para la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de FUNESPAÑA, S.A. (la "**Sociedad**"), que se celebrará en la ciudad de Madrid, el próximo día **16 de Junio de 2.015**, en primera convocatoria, en el Centro Comercial Moda Shopping, Avda. General Perón, 40 (Centro de Convenciones Mapfre Vida), a las once horas y treinta minutos de su mañana, o, en su caso, el siguiente día 17 de Junio de 2.015, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Esta representación deberá remitirse mediante correspondencia postal al domicilio social de la Sociedad, o de forma electrónica a la siguiente dirección accionistas@funespana.es.

Conforme a lo establecido en los estatutos sociales, sólo se admitirá la representación otorgada, si la misma se recibe por la Sociedad al menos (5) horas antes de la prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

La representación es siempre revocable. La asistencia del accionista a la Junta General, supone la revocación de cualquier delegación, cualquiera que sea la fecha de ésta.

1.- DATOS DEL ACCIONISTA QUE DESEA DELEGAR.

Accionista Don/Doña:

N.I.F./C.I.F:

Entidad Depositaria (Código y nombre):

Cuenta de valores (Sucursal + DC+ nº cuenta):

Número de Títulos:

Firma del accionista:

Deberá adjuntarse al presente formulario copia del DNI del accionista que desea delegar, así como Certificado de Legitimación, que acredite la titularidad de sus acciones.

En caso de remitirse el presente formulario de forma electrónica a la dirección accionistas@funespana.es, además, se deberá enviar el Certificado de Legitimación original por correspondencia postal al domicilio social de la Sociedad.

2.- DATOS DE LA PERSONA EN LA QUE DESEA DELEGAR.

Don / Doña:

NIF:

En el caso de que este formulario de representación se entregue a la Sociedad sin indicación de la persona concreta a la que el Accionista confiere su representación, la representación se entenderá conferida al Presidente de la Junta General.

3.- INTRUCCIONES DE VOTO.

Marque con una cruz la casilla correspondiente.

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	12º	13º
A favor													
En contra													
Abstención													
En blanco													

4.- EXTENSIÓN DE LA REPRESENTACIÓN RESPECTO DE ASUNTOS NO CONTEMPLADOS EN EL ORDEN DEL DÍA.

Salvo indicación contraria marcando con una cruz la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga), el apoderamiento se extiende a los asuntos que, aun no figurando en el Orden del Día de la reunión, puedan ser sometidos a votación en la Junta General. En este caso, el representante ejercerá el voto en el sentido que estime más favorable para los intereses del accionista representado.

NO

5.- ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD.

Primero.- Confección de la Lista de Asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Junta General.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales auditadas de la Sociedad (esto es, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria), así como del Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2.014.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la Propuesta del Consejo de Administración en materia de Reparto de Dividendos y de aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2.014. Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas auditadas de la Sociedad (esto es, Balance Consolidado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, Estado de Flujos de Efectivo Consolidado y Memoria Consolidada), así como del Informe de Gestión Consolidado e Informe de Auditoría Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2.014.

Quinto.- Elección de Auditores para la verificación de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas de la Sociedad correspondientes a los ejercicios 2.015, 2.016 y 2.017.

Sexto.- Toma de razón por la Junta General de la Memoria de Actividades de la Comisión de Auditoría y Control y del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Séptimo.- Aprobación del importe máximo de la remuneración anual de los Consejeros en su condición de tales.

Octavo.- Votación Consultiva del Informe Anual sobre la Política Retributiva del Consejo de Administración de la Sociedad.

Noveno.- Aprobación, en su caso, de determinadas modificaciones estatutarias en adecuación a la reciente modificación de la Ley de Sociedades de Capital, mediante la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, así como la posterior refundición de los Estatutos Sociales en un único texto en el que se incorporen las anteriores modificaciones.

- *Noveno 1.- Aprobar la modificación del artículo 1º de los Estatutos Sociales.*
- *Noveno 2.- Aprobar la modificación del artículo 3º de los Estatutos Sociales.*
- *Noveno 3.- Aprobar la modificación del artículo 4º de los Estatutos Sociales.*
- *Noveno 4.- Aprobar la modificación del artículo 6º de los Estatutos sociales.*
- *Noveno 5.- Aprobar la supresión del artículo 6º Bis de los Estatutos Sociales.*
- *Noveno 6.- Aprobar la modificación del artículo 7º de los Estatutos Sociales.*
- *Noveno 7.- Aprobar la supresión de los artículos 9º, 10º, 11º, 12º, 12º Bis, 13º, 14º, 15º, 16º, 17º y 18º de los Estatutos Sociales, todos ellos relativos a la Junta General de Accionistas, y aprobación de nuevos artículos numerados del artículo 9º al artículo 12º, ambos inclusive, que regulan todo lo relativo a la Junta General de Accionistas.*

- *Noveno 8.- Aprobar la supresión de los artículos 19º, 20º, 21º, 22º, 23º, 24º, 26º y 27º de los Estatutos Sociales, todos ellos relativos al Consejo de Administración de la Sociedad, y aprobación de nuevos artículos numerados del artículo 13º al artículo 19º, ambos inclusive, que regulan todo lo relativo al Consejo de Administración.*
- *Noveno 9.- Aprobar la creación de un nuevo artículo 20º de los Estatutos Sociales, a fin de prever la existencia de Comisiones o Comités Delegados.*
- *Noveno 10.- Aprobar la creación de un nuevo artículo 21º de los Estatutos Sociales, que regula los aspectos relativos a la Comisión Ejecutiva.*
- *Noveno 11.- Aprobar la supresión del artículo 25º de los Estatutos Sociales, relativo a la Comisión de Auditoría y Control, y aprobación de un nuevo artículo 22º de los Estatutos, que regule la actividad y funcionamiento de dicha Comisión de Auditoría y Control.*
- *Noveno 12.- Aprobar la creación de un nuevo artículo 23º de los Estatutos Sociales, que regula los aspectos relativos a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.*
- *Noveno 13.- Aprobar la creación de un nuevo artículo 24º de los Estatutos Sociales.*
- *Noveno 14.- Aprobar la creación de un nuevo artículo 25º de los Estatutos Sociales.*
- *Noveno 15.- Aprobar la creación de un nuevo artículo 26º de los Estatutos Sociales.*
- *Noveno 16.- Aprobar la creación de un nuevo artículo 27º de los Estatutos Sociales.*
- *Noveno 17.- Aprobar la modificación del artículo 29º de los Estatutos Sociales.*
- *Noveno 18.- Aprobar la modificación del artículo 30º de los Estatutos Sociales.*
- *Noveno 19.- Aprobar la supresión de los artículos 31º y 32º de los Estatutos Sociales, relativos a la Disolución y Liquidación de la Sociedad, y aprobación de un único artículo 32º de los Estatutos Sociales que contemple dicho contenido.*
- *Noveno 20.- Aprobar la creación de un nuevo artículo 31º de los Estatutos de la Sociedad.*
- *Noveno 21.- Aprobar la creación de un nuevo artículo 33º de los Estatutos de la Sociedad.*
- *Noveno 22.- Aprobar la Refundición de los Estatutos Sociales en un único texto, recogiendo las modificaciones anteriores.*

Décimo.- Aprobación de un nuevo Texto Refundido del Reglamento de la Junta General de Accionistas de FUNESPAÑA, S.A., con derogación del anterior, en adaptación a las modificaciones estatutarias aprobadas.



Décimoprimer.- Autorización, en su caso, al Consejo de Administración para realizar ampliaciones de capital con los límites y requisitos previstos en el artículo 297. 1. b) de la Ley de Sociedades de Capital, con atribución de excluir, en su caso, el derecho de suscripción preferente cuando el interés de la Sociedad así lo exija.

Décimosegundo.- Autorización, en su caso, al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones de la Sociedad, directamente o a través de sociedades del Grupo, dentro del plazo de 18 meses a contar desde el acuerdo de la Junta, dejando sin efecto la autorización acordada en la Junta General celebrada el 26 de Junio de 2.014, de conformidad con lo establecido en el artículo 146 y en la Disposición Adicional primera, ambos de la Ley de Sociedades de Capital.

Décimotercero.- Delegación de Facultades.

* * *